



# Resolución Directoral Regional

Nº 84 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 088-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2023, la Resolución Directoral Regional N° 48-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2023 y la Resolución Directoral Regional N° 79-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*.

Que, Artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe en su Numeral 1.2 Ítem 1.2.1 *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones de esta Ley y aquellas normas que expresamente así lo establezcan"* en tanto el Artículo IV del mismo cuerpo legal señala en su Numeral 1.3 *"Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y deben ordenar la realización o práctica de actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias"*.

Que, mediante Oficio N° 088-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna que se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 48-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2023, mediante la cual se aprueba en vías de regularización y con efectividad al 01 de febrero del 2023, el Encargo de Puesto y Funciones de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración Unidad de Logística, con Plaza Presupuestal N° 032 Nivel Remunerativo F-2 a la Servidora de Carrera MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, al haberse emitido la Resolución Directoral Regional N° 79-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo del 2023, mediante la cual se efectúa el Encargo de Puesto y Funciones a la citada Servidora en el Cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.



# Resolución Directoral Regional

Nº 84 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 MAR 2023

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 48-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2023, mediante la cual se aprueba en vías de regularización y con efectividad al 01 de febrero del 2023, el Encargo de Puesto y Funciones de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración Unidad de Logística, con Plaza Presupuesta N° 032 Nivel Remunerativo F-2 a la Servidora de Carrera MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente. conforme a sus funciones y atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:  
Interesada  
DRA.T  
OPP  
OA  
OAJ  
UPER  
SUB. SIST. REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO

LOCL/mesg